COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO:
ACLARACIÓN: Nº 11 2
FECHA: 22/08/11
HORA: 11:27

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Nº 11/2011

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 22 de agosto de 2011

Ref. : "Adquisición de Elementos de Limpieza" – PAC Nº 208.812 – Tercer Llamado

---

Informamos a los señores Miembros del Directorio de la CNV, sobre el tercer llamado realizado para la "Adquisición de elementos de limpieza" – ID Nº 208.812, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución.

Al respecto, el primer y el segundo llamado fueron declarados desiertos según Resolución CNV Nº 36 I/2011 y Resolución CNV Nº 41 I/2011 respectivamente.

La realización del tercer llamado fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según Expediente Nº 352.440 de fecha 19 de julio de 2011.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 22 de julio de 2011 se cursó invitación, a través de la Nota CNV/ADM Nº 589/2011, a las empresas: Molman S.A., Alfa Distribuidora, Distribuidora Provepar, 2 de Julio S.R.L., Telexpar S.R.L., GL Ventas & Servicios de Gustavo Leiva, Overa S.A., Distribuidora Melody, Win Import – Export S.A., Ultra S.R.L. y Golden Trade S.R.L., a efectos de que remitan sus propuestas económicas para el día 28 de julio del corriente.

En la fecha mencionada, siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas, solo fueron recibidas las ofertas de las empresas Overa S.A. y Distribuidora Melody según consta en el Acta Nº 17/2011.

Al no reunir la cantidad mínima de tres ofertas para realizar la apertura de sobres, la fecha de presentación y apertura fue prorrogada para el día 4 de agosto de 2011. Al respecto, el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 establece: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas…"*. Dicha prórroga fue comunicada a la DNCP vía nota CNV/ADM Nº 597/2011 para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas y a las empresas invitadas para presentar ofertas por nota CNV/ADM Nº 602/2011.

En la nueva fecha fijada, siendo la hora tope para la presentación de ofertas, se recibieron los sobres de las empresas GL Ventas & Servicios, MC Import y Molman S.A. Asimismo, los sobres presentados por las empresas Overa S.A. y Distribuidora Melody fueron considerados como ofertas válidas teniendo en cuenta que los mismos no fueron retirados desde la primera fecha de apertura, según lo establece la Resolución DNCP Nº 805/09.

Siendo la hora prevista se realizó la apertura de los sobres presentados y la revisión de los documentos presentados por las empresas oferentes, según consta en el Acta Nº 18/2011.

Realizada la verificación de las ofertas y las documentaciones presentadas, informamos lo siguiente:

GL VENTAS & SERVICIOS: no presentó la planilla de especificaciones técnicas, además, en la constancia SIPE los formularios de impuesto al valor agregado e impuesto a la renta figuran en estado vencido. Al respecto, según nota CNV/ADM Nº 624/11 se solicitó a esta empresa la subsanación de dichas observaciones.

Al respecto, informamos que vencido el plazo concedido a esta empresa para la presentación de los documentos solicitados, la misma no dio respuesta a nuestra nota. Por lo mencionado, la oferta presentada por GL Ventas & Servicios queda descalificada del proceso de contratación.

MOLMAN S.A.: no especificó la procedencia de la oferta presentada en el ítem 3 – Detergente lava vajillas en bidones de 5 litros. Al respecto, según nota CNV/ADM Nº 654/11 se solicitó a esta empresa informar la procedencia del producto ofertado en el ítem mencionado.

Con relación a esta observación, informamos que esta empresa remitió lo solicitado en el tiempo concedido, según nota con Mesa de Entrada CNV Nº 1773.

OVERA S.A.: presentó un error en el precio total del ítem 2. En la planilla de ofertas figura un total de Gs. 324.000 debiendo ser Gs. 342.000, este monto resulta de multiplicar la cantidad solicitada (36) por el precio unitario (Gs. 9.500). Dicho error también repercute en el monto total de la oferta, siendo el monto total correcto de la oferta de Gs. 1.101.400.

Conforme lo dispone el art. 26 tercer párrafo de la Ley 2051/03: *"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que establezca el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de precios unitarios…"*, y el Decreto Nº 21909/03 art. 59 que establece *"…la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios"*. Dando cumplimiento a las mencionadas disposiciones, se procedió a realizar la corrección de la oferta presentada por la empresa Overa S.A. según se expone en el cuadro comparativo de precios.

Asimismo, informamos que las ofertas presentadas por Distribuidora Melody y MC Import no presentaron observaciones.

Las propuestas económicas se detallan en el cuadro comparativo de precios (Anexo B-02-08), el cual forma parte de este informe y además se exponen a continuación:

1) **OVERA S.A.**: presentó una oferta total de Gs. 1.101.400 (guaraníes un millón ciento un mil cuatrocientos) IVA incluido.

2) **DISTRIBUIDORA MELODY**: presentó una oferta total de Gs. 974.600 (guaraníes novecientos setenta y cuatro mil seiscientos) IVA incluido.

3) **MC IMPORT**: presentó una oferta total de Gs. 1.001.150 (guaraníes un millón un mil ciento cincuenta) IVA incluido.

4) **MOLMAN S.A.**: presentó una oferta total de Gs. 926.320 (guaraníes novecientos veintiséis mil trescientos veinte) IVA incluido.

Todas las empresas mencionadas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Llamado.

Verificadas cada una de las propuestas, siendo el Sistema de Adjudicación de la presente contratación **por el total**, el Comité de Evaluación sugiere, salvo mejor criterio, adjudicar para la adquisición de elementos de limpieza a **MOLMAN S.A.,** por un monto total de Gs. 926.320 (guaraníes novecientos veintiséis mil trescientos veinte) IVA incluido, por ser la empresa que presenta la oferta económica más baja y cumple con las especificaciones técnicas del Llamado.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Shirley Ferreira	Guido Mora	Norma de Romero

Se acepta la sugerencia. Procederá de conformidad a las normativas legales vigentes

26/08/14